

Expediente n.º: 2283/2024

Informe de Intervención Límite de Gasto No Financiero

Procedimiento: Elaboración y Aprobación del Presupuesto General 2024

Fecha de Iniciación: 16 de abril de 2024

INFORME DE INTERVENCIÓN DEL LÍMITE DE GASTO NO FINANCIERO

ASUNTO: Evaluación del límite máximo de gasto no financiero del Presupuesto General 2024.

El artículo 30 de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria, exige también a las Entidades Locales la misma obligación que la Unión Europea viene exigiendo al Estado, esto es, aprobar todos los años un techo de gasto no financiero, y verificar que cumple con el objetivo de estabilidad presupuestaria y con la regla del gasto.

En este sentido establece que las Entidades Locales deberán aprobar un límite máximo de gasto no financiero, coherente con los objetivos de estabilidad presupuestaria y la regla del gasto, que marcará el techo de asignación de recursos de sus presupuestos.

Para el año 2024 se reactivan las reglas fiscales suspendidas desde el año 2020. El Acuerdo del Consejo de Ministros de 12 de diciembre de 2023, pendiente de aprobación por las Cortes Generales, fija los objetivos de estabilidad y el techo de gasto no financiero para las Administraciones Públicas en el periodo 2024-2026, acordando una situación de equilibrio presupuestario para las Corporaciones Locales

En dicho Acuerdo para las Entidades Locales se ha fijado el objetivo del déficit del 0,0% del PIB para los tres ejercicios contemplados y de deuda pública del 1,4% para 2024 y del 1,3% para 2025 y 2026.

Por ello, el límite de gasto no financiero del Presupuesto 2024 sólo vendrá limitado por el total de ingresos no financieros y la nivelación presupuestaria de Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y cumpliendo la limitación de que los ingresos corrientes han de cubrir los gastos corrientes y los gastos de amortización de deuda.

Partiendo de las previsiones de ingresos y gastos no financieros para el Presupuesto de 2024, obtenemos los siguientes datos, en términos consolidados, una vez eliminados las operaciones internas entre los entes sectorizados como Administraciones Públicas, esto es, Epelcan, la Sociedad municipal y el Ayuntamiento:

CAPÍTULOS 1 A 7 DE INGRESOS NO FINANCIEROS	30.872.453,54
CAPÍTULOS 1 A 7 DE GASTOS NO FINANCIEROS	30.872.453,54
CAPÍTULOS 8 A 9 DE INGRESOS FINANCIEROS	0,00 €
CAPÍTULOS 8 A 9 DE GASTOS FINANCIEROS	0,00 €



TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	30.872.453,54
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	30.872.453,54

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

